

Expediente: 27/24

Carátula: CANSECO BEATRIZ AMANDA C/ SANATORIO DEL SOL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23049990839 - CANSECO, BEATRIZ AMANDA-ACTOR

90000000000 - FADEL, JULIO-DEMANDADO

20221275420 - SANATORIO DEL SOL S.R.L., -DEMANDADO

20172697896 - SMG SEGUROS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, -DEMANDADO

20129198703 - FADEL, PABLO EZEQUIEL-DEMANDADO

20172700986 - SEGUROS MEDICOS SA, -DEMANDADO

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 27/24



H20441481925

JUICIO: CANSECO BEATRIZ AMANDA c/ SANATORIO DEL SOL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 27/24.-

///// Informo a S.S. que en el cuaderno de pruebas N° 3 ofrecido por la codemandada SEGUROS MEDICOS S.A., PRUEBA PERICIAL CONTABLE, se corrió traslado de la pericia contable realizada por el CPN Raúl Albornoz Mena, en fecha 02.09.2024, por el término de 5 días, venciendo tal plazo en fecha 11.09.2024 a hs. 10:00. Asimismo informo que adeudan el pago de la planilla fiscal: 1.- la parte actora CANSECO, BEATRIZ AMANDA, DNI: 5743186 con domicilio: Sarmiento 332, La Cocha, cuyo importe asciende a la suma de \$43.280, el demandado FADEL, PABLO EZEQUIEL, DNI: 31.988.464 con domicilio: Pje. Uruga 1345, Concepción, adeuda la suma de \$10.080, FEDERACION PATRONAL SEGUROS, CUIT: 33-70736658-9, con domicilio: Calle N° 51 770, La Plata. Buenos Aires, adeuda la suma de \$9.180, SANATORIO DEL SOL S.R.L. CUIT: 30-71085329-7, con domicilio: Catamarca 250, Juan B. Alberdi adeuda la suma de \$9.300, SEGUROS MEDICOS S.A., CUIT: 30-70834090-8, con domicilio: Viamonte 1674, CABA, adeuda la suma de \$24.700, Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 13 de septiembre de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Líbrese oficio a la D.G.R.T. a fin de informar que las siguientes partes adeudan el pago de la planilla fiscal practicada en autos: 1.- la parte actora CANSECO, BEATRIZ AMANDA, DNI: 5743186 con domicilio: Sarmiento 332, La Cocha.cuyo importe asciende a la suma de \$43.280; el demandado FADEL, PABLO EZEQUIEL, DNI: 31.988.464 con domicilio: Psje. Uruga 1345, Concepción, adeuda la suma de \$10.080; FEDERACION PATRONAL SEGUROS, CUIT: 33-70736658-9, con domicilio: Calle N° 51 770, La Plata. Buenos Aires, adeuda la suma de \$9.180; SANATORIO DEL SOL S.R.L. CUIT: 30-71085329-7, con domicilio: Catamarca 250, Juan B. Alberdi adeuda la suma de \$9.300; SEGUROS MEDICOS S.A., CUIT: 30-70834090-8, con domicilio: Viamonte 1674, CABA, adeuda la suma de \$24.700. III.- Procédase a la agregación de los cuadernos de pruebas propuestos por las partes, a los autos

principales.- IV.- Fecho: Pasen los autos a despacho para su homologación.-LES

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.